

Radicación: N° 753-2014
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: Héctor Urbina Barreto
Accionada: Nación-Ministerio de Educación Nacional y Otro



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

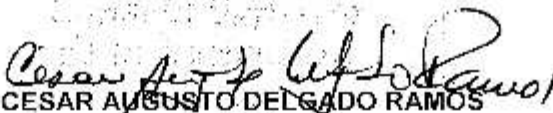
Ibagué, Dieciséis (16) de Diciembre de dos mil catorce (2014).

Radicación: No. 753-2014
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: HECTOR URBINA BARRETO
Demandado: NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Y OTRO

Del estudio de la demanda de Nulidad y Restablecimiento del Derecho de HECTOR URBINA BARRETO contra NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Y OTRO, se advierte que la demanda se encuentra suscrita por dos apoderados, por lo que deberá corregirse esta situación teniendo en cuenta que conforme a lo ordenado por el artículo 75 párrafo tercero del C.G.P., *"En ningún caso podrá actuar simultáneamente más de un apoderado judicial de una misma persona."*

Dado lo expuesto, So pena de **RECHAZO** se **INADMITE** la anterior demanda, para que en el término de diez (10) días, se proceda a su corrección, de conformidad con el artículo 170 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué